

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
ENTRE CLUB SOCIAL DE LOTA Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA.-**

LOTA, 08 de Julio de 2020.-

DECRETO N° 844.-/

Vistos:

Contrato de arriendo celebrado con fecha 19 de junio de 2020 entre el Club Social Lota y la I. Municipalidad de Lota; memo N° 50-2020 de Asesor Jurídico de 08/07/2020 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** contrato individualizado en los vistos por el cual el Club Social Lota entrega en arriendo a la Municipalidad propiedad ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 243 de Lota Bajo para que en dicho lugar funcione el Albergue Comunal para personas en situación de calle, por la suma de \$ 550.000 mensuales, en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

3.- El gasto que irroga la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 114-05-21-004, Resolución N° 145 de fecha 19/5/2020 Covid-19.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



*** JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° Dirección de Control
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
- DAF
- Dideco
- Dirección de Control
- archivo

MGVV/JMAB/jmab.-

